



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 6650/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02657-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01711-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta CN/OUT/2023/148, la Marina Real Australiana hace extensiva una invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, para que junto a un Oficial de la citada Institución Armada participen en el Simposio de Poder Naval 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 7 al 9 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 0584/42, el Almirante Luis José POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Comandante de la Marina Real Australiana que asistirá al citado evento, acompañado de la Capitán de Corbeta Melissa Amparo SALAS CHÁVEZ DE DÍAZ;

Que, a través del Informe Legal N° 103-2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal naval, para participar en el Simposio de Poder Naval 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 7 al 9 de noviembre de 2023;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Capitán de Corbeta Melissa Amparo SALAS CHÁVEZ DE DÍAZ, para que participen en el Simposio de Poder Naval 2023; por cuanto, permitirá fomentar el diálogo sobre asuntos marítimos en la región Pacífico y alrededor del mundo, como la importancia estratégica del dominio marítimo y como aplicar el poderío naval de una manera que proteja los intereses nacionales en el mar y fomentar una mayor seguridad colectiva, con estabilidad y confianza, que sea adecuada para la región. Asimismo, el citado evento internacional permitirá alcanzar una mayor experiencia, mejorando el desempeño profesional del personal que la integra dentro de su ámbito de competencia, afianzando la imagen de la Marina de Guerra del Perú y del Estado Peruano;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 225-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 219-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000005 y N° 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con tres (3) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 6650/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Capitán de Corbeta Melissa Amparo SALAS CHÁVEZ DE DÍAZ, para que participen en el Simposio de Poder Naval 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 7 al 9 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 4 de noviembre y su retorno el 10 de noviembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02657-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 641-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01711-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI y de la Capitán de Corbeta Melissa Amparo SALAS CHÁVEZ DE DÍAZ, para que participen en el Simposio de Poder Naval 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto

Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Luis José POLAR FIGARI, identificado con CIP N° 04834215 y DNI N° 43329799 y de la Capitán de Corbeta Melissa Amparo SALAS CHÁVEZ DE DÍAZ, identificada con CIP N° 01004219 y DNI N° 43313765, para que participen en el Simposio de Poder Naval 2023, a llevarse a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 7 al 9 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 4 de noviembre y su retorno el 10 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Sídney (Mancomunidad de Australia) - Lima
clase económica

US\$ 4,153.63 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US\$
	8,307.26

Viáticos:

US\$ 385.00 x 2 personas x 3 días	US\$
	2,310.00

Total a pagar:	US\$	10,617.26
-----------------------	-------------	------------------

Artículo 3.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa